



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA

No. 109

SAN MARTIN, 06 DE MAYO DE 2022

SEÑORES: INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V.

Forma de pago: CREDITO

Factura a nombre de: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

UNIDAD SOLICITANTE: DESARROLLO Y TALENTO HUMANO

Sirva enviarnos lo siguiente:

CIFRA	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
				UNIT.	
54101	763	GALONES	SUMINISTRO DE AGUA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN.. CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2022 VALOR: \$1,220.80 (-) 1% IVA: \$10.80 RETENIDO LIQUIDO: \$1,210.00	\$ 1.60	\$ 1,220.80
SON: MIL DOSCIENTOS VEINTE 80/100 DOLARES				TOTAL	\$ 1,220.80

1. Señores proveedores Queremos estricto cumplimiento de calidad y servicio y/o equipo; y materiales establecidos en su oferta caso contrario se anulará esta orden de compra.
2. Al facturar hacer mención del N° de orden, caso contrario no se recibirá factura
3. Anotar en la factura el tiempo de garantía o emitir el certificado (para equipos)
4. Usted cuenta con tres días máximos para la entrega del producto o servicio caso contrario se anulará dicha orden.
5. Elaborar factura de consumidor final
6. facturar y enviar acorde a orden de compra

SESION	EXTRAORDINARIA FECHA 06/05/2022	ACUERDO N° 02	ACTA: N° 16
--------	---------------------------------	---------------	-------------

ALCALDE MUNICIPAL



INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.

OFICINA CENTRAL
Calle a San Marcos # 2000,
Col. América, S.S., El Salvador, C.A.
Tel.: 2213-2000
Fax: 2270-9056, 2270-8589
www.aguaalpina.com

**FACTURA
22SD000F**

No. 226725

NRC: 72295 - 2
NIT: 0614 - 141292 - 102 - 4

GIRO: FABRICACION Y ENVASADO DE AGUA

SUCURSAL SANTA ANA
Tel./Fax: 2213-2090

SUCURSAL SAN MIGUEL
Tel./Fax: 2213-2094

SUCURSAL SONSONATE
Tel./Fax: 2213-2092

SUCURSAL LOURDES
Tel/Fax: 2213-2091

MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE SAN MARTIN

Fecha: 02/05/2022

Directivo: José Recinos

Condiciones de pago: Crédito

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO \$ UNITARIO	VTAS. NO \$ SUJETAS	VENTAS \$ EXENTAS	VENTAS \$ GRAVADAS
-------	--------	-------------	--------------------	---------------------	-------------------	--------------------

576	001000100010	5.00 Galones Recinos	\$ 1.00			\$ 924.80
-----	--------------	----------------------	---------	--	--	-----------

SUMINISTRO DEL MES DE ABRIL, 2022

SON: NOVECIENTOS DIECISEIS 82/100 Dólares

Dignado por: Josue Recinos
Impreso por: Josue Recinos

SUMAS \$ 924.80

(-) IVA RETENIDO \$ 8.15

SUB TOTAL \$ 916.62

VENTAS NO SUJETAS \$ 0.00

VENTAS EXENTAS \$ 0.00

VENTA TOTAL \$ 916.62

OPERACION IGUAL O SUPERIOR A \$200.00

RECIBIDO POR:

Nombre:

DUI:

Firma:

No. VENDEDOR RUTA CODIGO No. TIPO DESPACHO

PAGARE SIN PROTESTO

Por este PAGARE, sin protesto, el día _____ de _____ y en forma incondicional me (nos) obligo (amos) a pagar, a la orden de **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.** La suma de _____ más intereses del _____ por ciento mensual, pagaderos _____ en caso de mora reconoceré (mos) intereses del _____ por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo (amos) como domicilio especial la Ciudad de San Salvador, y en caso de acción judicial, renuncio (amos) al derecho de apelar a la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi (nuestro) cargo cualquier gasto que la entidad hiciere en el cobro de este Pagare, inclusive los llamados personales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costas y faculto (amos) a la entidad para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen. Sin obligación de rendir fianza. En fe de lo anterior firma (mos) el presente en San Salvador, a los _____ días de _____

FIRMA CLIENTE

SELLO

FIRMA VENDEDOR

DUPLICADO - CLIENTE

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. CALLE CHAPARRASTIQUE, No. 5-AB, ZONA IND. STA. ELENA, ANT. CUSCATLAN, LA LIBERTAD. PBX: 2925-3500 NRC: 6000-1 NIT: 0614-030289-102-6 AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 0059-DSM DE FECHA: 24/08/1992

TIRAJE: 22SD000F/226725-001 - 22SD000F/245,000 RESOLUCION No.: 19041-RES-IN-06905-2022 DEL: 24/01/2022